



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 19 de julio de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 653/2021**

**VISTO:**

Los TEA N° A-01-00005635-5 y 6412-9/2021 acumulados, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Julia Correa, en su carácter de Consejera solicita la renovación del pase en colaboración –conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18-, de la agente Antonella Chaves Rúa para que continúe desempeñándose en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLN N° 12045/21-SISTEA, que la agente Antonella Chaves Rúa fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, conforme Resolución de Presidencia N° 397/2020 (Art. 7°). Posteriormente, conforme Resolución de Presidencia N° 572/2020 se le concedió el pase en colaboración para desempeñarse en la Unidad Consejero Dra. Correa

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en colaboración a la agente Antonella Chaves Rúa, Legajo N° 7422, a la Unidad Consejero Dra. Correa, a partir del vencimiento del pase en colaboración concedido mediante Res. Pres. N° 572/20 y por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 653/2021**